

General Lagos, 15 de Marzo de 2024

ORDENANZA Nº 30 /2024

VISTO:

Que el Establecimiento **CAREAGA HNOS. Y TEGLIA S.R.L.** se encuentra funcionado desde la fecha 20/12/2006, bajo las **actividades principales de ACOPIO DE CEREALES Y OLEAGINOSAS, ENVASADORA DE CEREALES Y LEGUMBRES SECAS, MOLINO HARINERO, EXPORTADOR E IMPORTADOR; y como actividad secundaria, la COMERCIALIZACIÓN DE AGROQUIMICOS**, con ubicación sobre las siguientes partidas inmobiliarias PI 161700349045/0010-5, PI 161700349045/0013-2, PI 161700349045/0012-3 y PI 161700349045/0011-4, de la localidad de General Lagos.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Nº68/2022 de Uso Conforme de Suelo y Habilitación de la Comuna de General Lagos, y según lo establecido por el Artículo 8º, de la citada Ordenanza, donde se estipula que el Certificado de Habilitación será renovado cada 4 (cuatro) años.


El Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

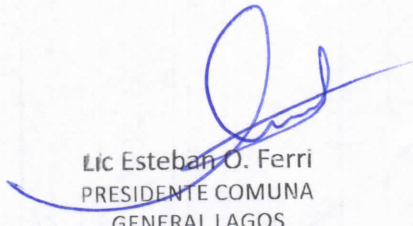
Art. 1º) Validar la Habilitación otorgada oportunamente a la firma **CAREAGA HNOS. Y TEGLIA S.R.L., CUIT Nº 30-52165438-0**, ubicada en la Zona Rural de la localidad de General Lagos, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, bajo inscripción en el **Derecho de Registro e Inspección Nº 523** y cuya **Vigencia de Habilitación se extiende hasta el 15/03/2028.**

Art. 2º) Solicitar a la firma CAREAGA HNOS. Y TEGLIA S.R.L. la presentación de la documentación requerida por los distintos organismos gubernamentales de control, de acuerdo al marco legal vigente para las actividades habilitadas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.



BETIANA V. FERRI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE GRAL LAGOS



Lic Esteban O. Ferri
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS

HABILITACIÓN D. R. e I.

La Autoridad COMUNAL que suscribe, autoriza a la Razón Social
CAREAGA HNOS. Y TEGLIA S.R.L.,

CUIT 30- 52165438-0, al desarrollo de la actividad principal de ACOPIO DE
CEREALES Y OLEAGINOSAS, ENVASADORA DE CEREALES Y
LEGUMBRES SECAS, MOLINO HARINERO, EXPORTADOR E
IMPORTADOR; y como actividad secundaria, la COMERCIALIZACION DE
AGROQUIMICOS, con ubicación en ZONA RURAL de la localidad de
GENERAL LAGOS.

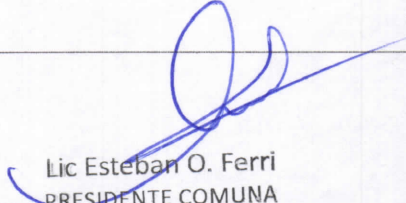
**DEBIENDO CUMPLIR CON DISPOSICIONES DE
ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES QUE REGULEN
LA ACTIVIDAD**

**QUEDA REINSCRIPTO EN LA TASA DE D.R.E.I.
BAJO EL REGISTRO N° 523**

**VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN
DEL 15/03/2024 AL 15/03/2028**

Se extiende la presente constancia en General Lagos, Dpto. de
Rosario, Provincia de Santa Fe, el 15 de Marzo de 2024.-




Lic Esteban O. Ferri
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS